



REF. : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 15 2038

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; el Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 19.886 sobre Compras Públicas; Decreto N° 250 del 24 de Septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 04 Febrero de 2000, Resolución Exenta N° 1037 del 08.07.2005; Resolución Exenta N° 2366 del 26.10.2007, Resolución Exenta N° 015955 de 2008, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 21 de Agosto de 2009, se publica la Licitación para la Dos Cursos de Computación para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Maule, ID 848-58-L109.

2.- Que, analizadas las ofertas de la publicación ID 848-58-L109 en el portal www.chilecompra.cl, estas no resultan convenientes a los intereses del servicio,

RESUELVO:

Declárese Desierta la Licitación ID 848-58-L109, por no resultar la oferta conveniente a los intereses de la institución, de acuerdo al artículo 9° de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



Margarita Reyes Romero
**MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

PHN/EA/PHF/CGHM
DISTRIBUCION:

- Sub. Dirección Planificación
- Sub. Director de Recursos Financieros.
- Asesor Jurídico
- Adquisiciones.
- Of. De partes